

2.500 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Lérida, 11 de junio de 2007.—El Secretario Judicial en sustitución.—42.324.

COOPERATIVA DE RESTAURACIÓN DE MALLORCA, S. A.

Se convoca Junta general ordinaria de accionistas el 29 de julio, a las 12 horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria el día 30, a la misma hora, en el domicilio social calle Ollers, 191, polígono de Marratxí, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobar la gestión del administrador, si procede.

Segundo.—Aprobación de la Cuentas Anuales, Balance, Memoria y Distribución de resultados de 2006.

Tercero.—Lectura y aprobación del acta.

Los accionistas podrán solicitar gratuitamente o examinar la documentación depositada en el domicilio social, según el artículo 112 y 212 de la Ley de sociedades anónimas.

Marratxí, 22 de junio de 2007.—Administrador, Bartolomé Ballester Verger.—43.810.

CORPORACIÓN CAPILAR HAIRCARE, S. L.

Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)

INSTITUTO DE MEDICINA SIN CIRUJÍA, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes, aplicable por remisión expresa del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que, con fecha 26 de junio de 2007, el Socio Único de «Corporación Capilar Haircare, Sociedad Limitada Unipersonal» (sociedad absorbente) y la Junta General Universal de «Instituto de Medicina Sin Cirujía, Sociedad Limitada» (sociedad absorbida), aprobaron la fusión de ambas sociedades, mediante la absorción de la segunda por la primera, con disolución sin liquidación de ésta y atribución en bloque de todos sus activos y pasivos a Corporación Capilar Haircare, S. L. Los Balances de Fusión de las sociedades intervinientes son los cerrados a 31 de diciembre de 2006. La fusión se ha acordado sobre la base del Proyecto de Fusión suscrito por los Órganos de Administración de ambas sociedades el 12 de junio de 2007, y depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 21 de junio de 2007.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las respectivas sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión. Los acreedores de ambas sociedades podrán oponerse a la fusión, en los términos regulados por los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 26 de junio de 2007.—El Administrador Solidario de Instituto de Medicina sin Cirujía, S. L., José María de la Rubia Cortel.—El Administrador Único de Corporación Capilar Haircare, S. L. (Sociedad Unipersonal), Ignacio de la Rubia Cortel.—43.893.

1.ª 27-6-2007

CORPORACIÓN EMPRESARIAL EUROPEA DE SERVICIOS AUXILIARES, S.L.

Declaración de Insolvencia

Don Luis Fernando Andino Axpe, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 2 de Álava,

Hace saber: Que en la ejecutoria n.º 77/06 seguida contra el deudor, Corporación Empresarial Europea de Servicios Auxiliares, S.L., se ha dictado el 12 de junio de 2007 auto por el que se ha declarado la insolvencia provisional, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 1.693,33 euros de principal y 338,66 euros de intereses y costas provisionales.

Vitoria-Gasteiz, 12 de junio de 2007.—Secretario Judicial.—42.310.

DE ANDRÉS GARCÍA INMOBILIARIA, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar que la Junta General Universal celebrada el 25 de junio de 2007, acordó por unanimidad disolver y simultáneamente liquidar la Sociedad, acogiendo al régimen fiscal previsto para las sociedades patrimoniales en al disposición transitoria vigésima cuarta de la ley 35/2006, de 28 de noviembre, aprobando asimismo dicha Junta General Universal el Balance de Disolución que es el siguiente:

	Euros
Activo:	
B) Inmovilizado.	
III. Inmovilizaciones Materiales.	
1. Terrenos y construcciones.	
221. Construcciones.....	235.652,30
7. Amortizaciones	
282. Amortización acumulada del Inmovilizado Material.....	-177.868,70
D) Activo Circulante	
II. Existencias (Nave Industrial) ...	338.969,10
III. Deudores.	
6. Administraciones Públicas.	
Hacienda Pública IVA Soportado.....	54.424,18
IV. Tesorería.	
572. Bancos e Instituciones de Crédito, Cuenta Corriente Vista euros.....	9.906,32
Total Activo.....	461.083,20
Pasivo:	
A) Fondos Propios.	
I. Capital suscrito.	
100. Capital Social.....	66.300,00
IV. Reservas.	
1. Reserva legal.	
112. Reserva legal.....	9.015,18
Reserva por revalorización del inmovilizado.....	50.910,01
Reserva por reconversión en euros.....	3,63
6. Otras Reservas.	
117. Reservas Voluntarias.....	311.254,76
VI. Pérdidas y Ganancias.	
129. Pérdidas y Ganancias (Beneficio).....	7.639,14
E) Acreedores a Corto Plazo.	
V. Otras deudas no comerciales	
1. Administraciones Públicas.	
475. Hacienda Pública Acreedor por Conceptos Fiscales.....	10.514,46

	Euros
477. Hacienda Pública IVA Repercutido.....	1.262,34
3. Otras deudas.	
553. Cuenta corriente con socios y Administradores.....	4.183,68
Total Pasivo.....	461.083,20

Madrid, 26 de junio de 2007.—El Liquidador, Luis García de Andrés.—43.884

DESARROLLOS URBANÍSTICOS MONTEMAR, S. L.

(Sociedad absorbente)

DESARROLLO URBANÍSTICO CORRUBEDO, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 11 de mayo de 2007, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Desarrollos Urbanísticos Montemar, S. L., de Desarrollo Urbanístico Corrubedo, S. L., en los términos y condiciones del Proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de La Coruña.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el art. 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

La Coruña, 11 de mayo de 2007.—Los Administradores Mancomunados, por Pena Rubia, Sociedad Limitada, Javier Castro Valdivia, y por Viarsa Cartera, Sociedad Anónima, Manuel Antonio Vidal Pego.—41.874.

y 3.ª 27-6-2007

DHL EXPRESS GIPUZKOA SPAIN, S. L. U.

(Sociedad absorbente)

EGAÑABERRI, S. L. U.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, en virtud de remisión expresa del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que, el 19 de junio de 2007, los respectivos socios únicos de las sociedades indicadas a continuación acordaron la fusión por absorción por parte de «DHL Express Gipuzkoa Spain, Sociedad Limitada Unipersonal» de la sociedad «Egañaberrí, Sociedad Limitada Unipersonal», en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes.

Se hace constar, expresamente, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en las mencionadas fusiones a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y de los Balances de fusión conforme a lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas. Asimismo, los acreedores de las sociedades participantes en la fusión podrán oponerse a la misma en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

San Sebastián (Guipúzcoa), 19 de junio de 2007.—Felipe Corcuera Díaz, representante del Administrador único de «DHL Express Gipuzkoa Spain, Sociedad Limitada Unipersonal» y «Egañaberrí, Sociedad Limitada Unipersonal».—42.675.

y 3.ª 27-6-2007